

Mendoza, 27 de junio de 2022.

VISTO:

El EXP_E-CUY:0024421/2022, en el que se solicita autorización para realizar el llamado a concurso interno para cubrir el cargo de Director/a de Sede Luján de Cuyo ITU – UNCUIYO, y

CONSIDERANDO:

Que la Res. N° 177/2016 DG-ITU UNCuyo, establece el "Reglamento de Concursos de Trámite Abreviado para docentes interinos" a realizarse dentro de la institución.

Que en VAR-CUY:0084451/2022, la oficina de concurso eleva las bases y condiciones del mencionado Concurso.

Que en VAR-CUY:0085209/2022, se certifica la disponibilidad del cargo con su respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Que por Res. N° 1439/2021, el Señor Rector de la Universidad Nacional de Cuyo, deja a cargo de la Dirección General del ITU al Director Normalizador, Lic. Guillermo Gustavo Cruz. Por ello,

**EL SEÑOR DIRECTOR NORMALIZADOR
A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO UNIVERSITARIO
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Llamar a concurso de trámite abreviado de carácter interno, dirigido a docentes del ITU-UNCuyo, que reúnan las condiciones para desempeñarse como Director/a de Sede Luján de Cuyo ITU-UNCUIYO.

ARTICULO 2º.- Establecer para el cargo que se concursa, las funciones a cumplir y requisitos mínimos exigidos a los postulantes, según se detalla en el Anexo A de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Las funciones enunciadas en el Anexo A, serán remuneradas con tres cargos de Profesor Titular con dedicación simple de carácter interino.

ARTICULO 4º.- Los aspirantes deberán realizar su inscripción de manera virtual, a través del Formulario de Inscripción de Postulantes (FIP), disponible en el sitio web del ITU, <https://itu.uncuyo.edu.ar/concursos>, los días 27, 28 y 29 de Julio del 2022, inclusive, es decir, que el llamado cierra el día 29 de Julio, a las 12:30 hs. indefectiblemente. Luego de la inscripción deberán completar el proceso tal como se indica en el Anexo A de la presente resolución.



ARTICULO 5º.- Integrar el Comité Evaluador sobre antecedentes, títulos y méritos de los candidatos con los siguientes profesionales:

Miembros Titulares

Prof. Fabiana Molina
Prof. Oscar Niemetz
Prof. Adriana Defacci

Miembros Suplentes

Prof. Eleonora Valdivieso
Prof. Heraldo Muñoz
Prof. Luis Chiaramonte

ARTICULO 6º. – Comuníquese y archívese.

Prof. Lic. Laura Fabiana Molina
Vicedirectora
I.T.U.

Lic. Guillermo Gustavo Cruz
A/C Dirección General
I.T.U.

ANEXO A

CONVOCATORIA PARA CUBRIR EL CARGO DE DIRECTOR/A SEDE LUJÁN ITU UNCUYO -

1. CARACTERÍSTICAS DEL LLAMADO: carácter interno, dirigido a los/las docentes que revistan como tales dentro del ámbito ITU UNCuyo y que se encuentren en condiciones de cubrir el cargo.

2. INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES y PLAZOS.

Las inscripciones se realizarán de manera virtual, a través del Formulario de Inscripción de Postulantes (FIP), disponible en el sitio web del ITU, <https://itu.uncuyo.edu.ar/concursos>, los días **27, 28 y 29 de Julio del 2022, inclusive**, es decir, que el llamado cierra el día **29 de Julio, a las 12:30 hs. indefectiblemente.**

3. ENTREVISTA Y/ O VISITA A LA SEDE. INFORMACIÓN

Los postulantes podrán solicitar, a través del correo electrónico concursos@itu.uncu.edu.ar, una visita a la Sede Luján y/o una entrevista con las autoridades del ITU, con anterioridad a la presentación de la documentación solicitada en el punto 4) del presente llamado.

Para mayor información, dirigirse personalmente o por correo (concursos@itu.uncu.edu.ar), al Área de Concursos del ITU UNCuyo – Sede Central- Lic. Rosa Villegas, los días MIÉRCOLES Y VIERNES DE 08:30 a 12:30 hs.

4. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR Y REQUISITOS PARA LOSPOSTULANTES AL CARGO

Transcurridos 15 (quince) días corridos, desde el período de inscripción, los postulantes deberán remitir a la dirección electrónica: concursos@itu.uncu.edu.ar, la documentación detallada en el presente apartado, contenida en no más de CUATRO

(4) archivos adjuntos, todos en formato PDF. Deberá consignarse en el "Asunto" del correo: número de resolución de convocatoria o cargo al que se presenta.

No se admitirán presentaciones de otro tipo que no sea el indicado, cualquier agregado a realizar con posterioridad al primer correo, se admitirá dentro del plazo de inscripción, una vez transcurrido el mismo, será desestimado.

Los postulantes deberán presentar:

- a) Constancia del Formulario de Inscripción de Postulantes (FIP)
- b) Curriculum Vitae, actualizado, en carácter de declaración jurada, respetando el formato que se presenta en ANEXO I del presente llamado.
- c) **Carpeta de probanzas.** Al momento de la entrevista con la Comisión Evaluadora, se deberán presentar los originales a fin de validar lo presentado digitalmente.
- d) **Propuesta de Gestión:** Presentación de una propuesta de gestión de alcance prospectivo estratégico, a cuatro (4) años, en concordancia con los principios y valores del ITU, establecidos en el Estatuto, aprobado por Ordenanza N°81/2021- CS

5. EVALUACIÓN: El Comité Evaluador estará integrado por:

Miembros Titulares
Prof. Fabiana Molina
Prof. Oscar Niemetz
Prof. Adriana Defacci

Miembros Suplentes
Prof. Eleonora Valdivieso
Prof. Heraldo Muñoz
Prof. Luis Chiaramonte

6. OBJETIVO DEL CARGO

Dirigir los aspectos administrativos y académicos de la Sede Luján, en su modalidad decursado regular; efectuando la gestión, seguimiento, monitoreo y evaluación de la implementación curricular de la Oferta Educativa que se dicta en la misma, sita en Facultad Ciencias Agrarias - UNCuyo Alte. Brown 500 - Chacras de Coria Luján de Cuyo

- Mendoza Tel.: +54 0261 155164671.

7. PERFIL DEL CARGO

Los/las aspirantes deberán poseer experiencia en gestión y conducción de personas, con conocimientos y habilidades en planificación y evaluación de proyectos sobre actividades académicas.

Ser profesional con formación de grado en áreas vinculadas con la Administración, con experiencia acreditable en funciones de coordinación y gestión.

Contar con antecedentes de vinculación con empresas.

Poseer una marcada capacidad de conducción y toma de decisiones.

Ser docente del ITU, con una antigüedad en la institución mínima requerida de 3 años al 01 de marzo de 2022.

8. PRINCIPALES FUNCIONES:

Son funciones y obligaciones del Director/a de Sede, de acuerdo a lo que prescribe el Art. 15 del Estatuto del ITU:

- a) Gestionar las actividades pedagógicas y administrativas de las carreras de la sede a su cargo dirigiendo al cuerpo docente, respetando el Calendario Académico Institucional y la normativa vigente a nivel institucional. Estará vinculado jerárquicamente a la Dirección General y Vice-Dirección, apoyando su gestión y recurriendo a ellas en caso de necesidad.
- b) Ejecutar la planificación institucional y curricular al interior de su Sede, respetando el Calendario Académico y la normativa institucional.
- c) Gestionar los recursos necesarios para el funcionamiento de la Sede.
- d) Administrar y rendir los fondos que le sean remitidos por la Dirección General y los que se perciban en la sede.
- e) Verificar el cumplimiento de las obligaciones de los/as Docentes y No docentes para con los estudiantes y la institución.
- f) Proponer a la autoridad pertinente la realización de cursos de capacitación atendiendo a la demanda social según la realidad y necesidades de la sede.
- g) Generar acciones permanentes de vinculación con el contexto socio-productivo en el territorio.
- h) Participar en las reuniones del Consejo Asesor conforme se regula en el Estatuto.
- i) Representar a la institución en eventos o circunstancias sociales y/o académicas, en las que sea requerido, difundiendo y promoviendo las actividades y servicios del ITU de modo permanente.
- j) Proponer a la Dirección General un proyecto anual de objetivos y metas a realizar en la Sede en cuanto a lo curricular, como también, cursos de capacitación y vinculación con distintas organizaciones del territorio donde se desarrolla.
- k) Presentar al Director/a General un informe anual de cumplimiento de objetivos y metas concretas.
- l) Firmar toda la documentación administrativa y académica que se genere en la Sede.



m) Serán responsables de la información relativa a la gestión administrativa –académica que deberán comunicar a la unidad correspondiente.

De acuerdo lo establecido en el art. 14, inc. f), el Director/a de Sede tendrá a su cargo, por lo menos, 1 (una) Coordinación de Carrera que se dicta en la Sede del cargo que está concursando.

9. CONDICIONES DE INGRESO, REMUNERACIÓN DEL CARGO Y DEDICACIÓN HORARIA

Según Estatuto (Art. 14 inc. a), el cargo entrará en vigencia desde la efectiva designación y durará cuatro (4) años, renovables por un período de cuatro (4) años más, previa evaluación por parte de una comisión ad hoc creada por el Consejo Asesor. El cese será automático al vencimiento del plazo.

Será remunerado con tres cargos de Profesor Titular con dedicación simple de carácter interino

La dedicación horaria será de 30 horas semanales (horas reloj).

Lt. Guillermo Gustavo Cruz
A/C Dirección General
I.T.U.

ANEXO I

• **Formato de Curriculum Vitae y Consignas para la elaboración del Plan de Trabajo**

El/la postulante deberá presentar su Curriculum Vitae actualizado en carácter de Declaración Jurada, con el siguiente formato:

1. DATOS PERSONALES

Apellido:

Nombre:

Lugar y Fecha de Nacimiento:

D.N.I. u otro documento que legalmente lo reemplace, con indicación de la autoridad que lo expidió, cuando corresponda

Domicilio:

CUIT o CUIL:

Teléfonos:

Correo electrónico:

2. TITULOS OBTENIDOS1:

2.1. Títulos de grado

Título:

Año de Egreso:

Institución otorgante:

País:

2.2. Títulos de postgrado

a) Especialización/ Diplomatura

Título

Año de obtención

Institución otorgante

País

Carga horaria

b) Maestría

Título

Año de obtención

Institución otorgante

País

Carga horaria

c) Doctorado

Título

Año de obtención

Institución

País

Carga horaria

2.3. Perfeccionamiento disciplinar y docente

1 Las probanzas del/los Título/s obtenido/s, cursos, seminarios, talleres, etc., se presentarán en copia CERTIFICADA POR INSTITUCIÓN PÚBLICA y adjuntos al CV.

Formación a través de cursos, seminarios, talleres, jornadas y demás eventos: tema, entidad responsable, cantidad de horas de duración, lugar, fecha. Realizados en los últimos cinco (5) años afín al cargo a concursar.

Participación en eventos científicos: tema, entidad organizadora, lugar, fecha. Realizados en los últimos cinco (5) años afín al cargo a concursar.

3. ANTECEDENTES PROFESIONALES

a) Cargos que desempeña o desempeñó en la actividad privada y/o la administración pública en el país o en el extranjero (indicando empresa u organismo, lugar y lapso).

b) Formación/ capacitación de recursos humanos: en las áreas profesional (supervisión de campo, dirección y/o coordinación de pasantes/ residentes/ prácticas profesionales). Señalar en cada caso las características y condiciones de la tarea que desarrolla (sintéticamente), entidad, duración y lugar.

4. ANTECEDENTES DOCENTES E ÍNDOLE DE LAS TAREAS

a) **Antecedentes en Docencia Universitaria** (especificando grado, posgrado, Universidad, facultad, cargo desempeñado y duración en el mismo)

b) **Antecedentes en docencia de pregrado, universitario y provincial** (especificando institución, cargo y duración en el mismo)

c) **Antecedentes en docencia Media - Secundaria/Polimodal** (especificando institución, cargo y duración en el mismo)

5. FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS – ANTECEDENTES EN EDUCACIÓN NO FORMAL

Especificar el tipo de formación, organización (si correspondiera), temática y duración en horas.

6. ANTECEDENTES EN INVESTIGACIÓN Y/O PUBLICACIONES

Mencionar los proyectos, trabajos, actividades de investigación en las que se ha participado o se participa. Realizados en los últimos cinco (5) años afín al cargo a concursar.

Mencionar las publicaciones efectuadas o en las que se ha participado. Realizados en los últimos cinco (5) años afín al cargo a concursar.

7. Idiomas.

8. **OTROS ANTECEDENTES (Podrá consignar brevemente antecedentes que el postulante considere importante mencionar y que no hayan sido puntualizados con anterioridad)**


Lic. Guillermo Gustavo Cruz
A/C Dirección General
I.T.U.

Mendoza. 27 de junio de 2022

VISTO:

El EXP_E-CUY:0023981/2022, donde se tramita el otorgamiento del adicional por "Carácter crítico de la función" del agente Víctor Ahumada, quien cumple funciones no docentes en el ITU, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se encuadra en lo dispuesto por la ordenanza N° 23/2015 CS.

Que en VAR-CUY:0085583/2022, el Secretario de Administración y Finanzas informa el monto del adicional, los motivos por los que se debe realizar y la correspondiente partida presupuestaria.

Que por Res. N° 1439/2021, el Señor Rector de la Universidad Nacional de Cuyo, deja a cargo de la Dirección General del ITU al Director Normalizador, Lic. Guillermo Gustavo Cruz. Por ello,

**EL SEÑOR DIRECTOR NORMALIZADOR
A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO UNIVERSITARIO
RESUELVE:**

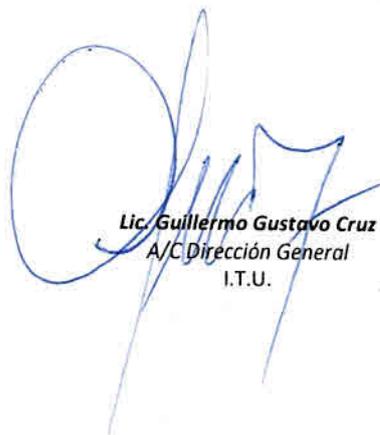
ARTICULO 1º: Otorgar el adicional de "carácter crítico de la función", desde el uno (1) de julio de 2022 al treinta y uno (31) de octubre de 2022, por la suma de veintidós mil seiscientos cincuenta con 00/100 (\$ 22.650,00) por mes, al agente Víctor Oscar AHUMADA, DNI N° 34,322,520, Legajo: 33675.

ARTICULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en la presente resolución deberá ser imputado de la siguiente manera: INCISO 1 – GASTOS EN PERSONAL 1.1 – PERSONAL PERMANENTE Personal Docente 1.1.3. – Retribuciones que no hacen al cargo Composición del art. 19º de la Ley 24.447 –Función Crítica.

ARTICULO 3º- Comuníquese.



Prof. Lic. Laura Fabiana Molina
Vicedirectora
I.T.U.



Lic. Guillermo Gustavo Cruz
A/C Dirección General
I.T.U.